

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 12 de octubre de 2023

Nota DI

Señor

Prof. Clementino Portillo Ortíz, Intendente

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas

Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1016031	17371	Esc. Bás. Nº: 4269 Manzana A	Construcción de Tingado y Pista de Formación	Aprobado
2	1016032	17136	Esc. Bás. Nº: 2681 "11 de Julio"	Reparación de Pabellón de 5 Aulas y Sanitario	Aprobado
3	1016030	17300	Esc. Bás. Nº: 2842 Próceres de Mayo	Reparación de Pabellón de 4 Aulas y Sanitario	Aprobado
4	1016027	17144	Esc. Bás. Nº: 4114 Manuel Ortíz Guerrero	Construcción de Sanitario Sexado y de 320 ml. de Cercado Perimetral	Aprobado
5	1016044	16607	Esc. Bás. Nº: 5483 Santa Cecilia	Construcción de Aula de Nivel Inicial (Primera Infancia)	Aprobado
6	1016033	17312	Esc. Bás. Nº: 2030 Carlos A. López	Construcción de 2 Aulas de 5,80 x 7,10 m ²	Aprobado
7	1016006	17553	Esc. Bás. Nº: 5478 San Roque	Reparación de Pabellón de 3 Aulas	Aprobado
8	1016001	17112	Esc. Bás. Nº: 2680 Virgen de Fátima	Reparación de Pabellón de 3 Aulas y Sanitario	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los Expediente Nº: 268617/2023 del 03 de octubre de 2023, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Minga Porá, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley 1533- Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-

-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Estos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC): **Luis Roque Arnella**

Perito Judicial

Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Julio César Palacios B.

Director

Dirección de Infraestructura

www.mec.gov.py

MEC

MEC Digital

@MECpy

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribabuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo - Edificio Estratégico



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N°: 4758/2012: QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504: POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012: POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
2. **La Resolución N°: 14386/2013: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023: POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Julio César Palacios B.
Director de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N°: 132/2023

A : Arq. JULIO CÉSAR PALACIOS BARRIOCANAL, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 12 de octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Minga Porã-Departamento de Alto Paraná, Prof. Clementino Portillo Ortiz, según Expediente N°: 268617/2023 de fecha 03/10/2023, recibidos en fecha 10/10/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 268617
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Minjano
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 12 OCT 2023 HORA: 14:32
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

- Construcción de Tinglado con Pista de Formación, en la Esc. Bás. N°: 4269, Manzana A;
- Reparación de Pabellón de Aulas, en Esc. Bás. N°: 2681 "11 de Julio";
- Reparación de Pabellón de Aulas, en la Esc. Bás. N°: 2842 "Próceres de Mayo", de Kuarahy Rese;
- Construcción de Sanitario Sexado y de 320 ml. de Cercado Perimetral, en la Esc. Bás. N°: 4114 "Manuel Ortiz Guerrero";
- Construcción de Aula de Nivel Inicial (Primera Infancia), en la Esc. Bás. N°: 5483 "Santa Cecilia";
- Construcción de dos Aulas de 5,80 x 7,10 m², en la Esc. Bás. N°: 2830 "Carlos Antonio López";
- Reparación de un Pabellón de Aulas, en la Esc. Bás. N°: 5478 "San Roque";
- Reparación de un Pabellón de Aulas, en la Esc. Bás. N°: 2680 "Virgen de Fátima"; cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Minga Porã, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991



Minga Porá, 3 de octubre de 2023.-

Señor:

Director de Infraestructura.
(Ministro de Educación y Cultura).

E. S. D.:

De mi mayor consideración. -----

La Municipalidad de Minga Porá, se dirige a usted a los efectos de solicitar se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos de FONACIDE, la cual, consiste en, reparación de aulas, construcción de aulas, entre otros ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Micro-planificación de Dirección de infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas.

Adjunto la lista de lugares de las obras:

Nº	Lugar	Obras	Código de Institución	Código de establecimiento
1	Esc.Bas. N°4269 manzana A	Construcción de tinglado con Pista de Formación	17371	1016031
2	Esc. Bas.11 de julio N°2681	Reparación de Pabellón	17136	1016032
3	Esc.Bas. N°2842 Proceres de Mayo Kuarahy Rese	Reparación de Pabellón	17300	1016030
4	Escuela Básica N° 4114 "Manuel Ortiz Guerrero"	Construcción de Sanitario Sexado	17144	1016027
5	Escuela Básica N° 5483 "Santa Cecilia"	Construcción de aula nivel inicial primera infancia	16607	1016044
6	Esc. Bas. N° 2830 Carlos Antonio López	Construcción de 2 aulas	17312	1016033
7	Esc. Bas. N°5478 San Roque	Reparación de Pabellón	17553	1016006
8	Escuela Básica N° 4114 "Manuel Ortiz Guerrero"	Construcción de Cercado perimetral	17371	1016027
9	Esc. Bas.N°2680 Virgen de Fátima	Reparación de Pabellón	17112	1016001

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la más alta estima y distinguida consideración. -----




Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal